A la decima Preg.a dixo q. sabe q. Bzme. y Fran.co Ximenez
q. eran hermanos, que el uno vive en la Ciud. de Lorca, y
el otro en la villa de los Velez el Rubio, y tan en la dha qualidad
de hombres nobles hijos dalgo, aunque les guardan las pre-
eminencias, y exempciones, que a los de Cinco hijos dalgo
y saue que por el año pasado de ciento y diez y seis hicieron
cierta Probanza en la villa de Vimilla y con mucho num.o
de testigos probaron ser todos hijos dalgo, y los susdhos son des-
cendientes por linea recta de varon del dho. Ximz. hermano
lig.mo y nieto del Fran.co Ximz. su abuelo pedro Mi-
guel Ximz. el Mozo, y este el dho Cri.to Ximz. su Padre
de Bzme. Ximz. abuelo paterno de los dhos Bzme. y Fran.co
Ximz. y lo saue de la preg.a — A la onze preg.as dixo
estar guardado lo que dho es la verdad so cargo del juram.to
q. hizo que fue tiene pu. interesa.a ni el parentesco
y la razon o pinion en la causa y lo demas q. el test. tiene
dho. sudicho en la causa por de quistorio de D. Don
Martin Paso de tepo alcalde de Veinte de Granada que
se le leyo el secretario la cual dice algo se altera
a lo dicho en q. en el primero testigo que se trata
el Quedo fue a Pedro Cozano = a cuarenta y un Fran.co quando
en la dha villa de Sumilla en el dho dia mes y año dhos
para la dha probanza de dho lugar a donde Ximz. de Castaneda
nombre del dho Miguel Ximz. presente dicho a Pedro
de Cuellos el Quejo Jr.o de la dha villa del qual se ha jurado
por dios Nro. en forma de d.o y aviendo jurado y siendo preg.do
por la Preg.a de interrogatorio dixo lo sig.te = A la quin.a
Preg.a dixo = que conoce el dho a Miguel Ximz. de Castaneda
por muy amigo y le esta sentado y conoce amarlos desde
mas que tiene noticia desde el tiempo y asimismo conoce a Pedro
Ximz. de Castaneda y a Magdalena abellan su muger padres